



Decreto N°157

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 5 1

LITUECHE, 17 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 36 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El proceso de licitación pública registrada en el portal mercado público ID 1743-17-LE23, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 17 de enero de 2023.
- Que, no se reciben ofertas en dicha licitación.
- La Resolución de Acta de Deserción del portal de mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha de 03 de febrero de 2023 que declara desierta la licitación.
- Que, es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 05 de mayo de 2023, que llama a segundo llamado de licitación convenio de suministro de abarrotes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE dentro** de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-48-LE23 a DIDECO (S) por encontrarse haciendo uso de cometido.

2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

Director de Tránsito.
Jefe de Deportes
Jefe Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



3.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


RPV/COP/cop

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO

